PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte:	2026-04-02, 10:45:47 PM	Tipo Planilla:	N: PLANILLA CORRECCIONES			Número Planilla:	1080832033
Nro Planilla	1080537432	Periodo Cotización:	febrero de 2026	Periodo Servicio:	febrero de 2026	Referencia pago	8824020566

PAGADA 01/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIME ALBERTO ARCE VARGAS		
Documento	CC16604673	Dirección	CL 51N #7 N - 06
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3165610664
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16604673	JAIME ALBERTO ARCE VARGAS	3	5									A								0	0	30	0	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$0	$0	(EPS018) S.O.S EPS	$1,750,905	$218,900	0.000	$0	$0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$218,900
CC 16604673	JAIME ALBERTO ARCE VARGAS	59	5									C								0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$0	$0	(EPS018) S.O.S EPS	$1,750,905	$218,900	0.522	$1,750,905	$9,200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$228,100

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$0	$0	$1,750,905	$0	$0	$0	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$9,200	$100	$9,300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-02, 10:45:48 PM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1080537432

Periodo Cotización: febrero de 2026 | Periodo Servicio: febrero de 2026 | Referencia pago 8823994896

PAGADA 17/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIME ALBERTO ARCE VARGAS		
Documento	CC16604673	Dirección	CL 51N #7 N - 06
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3165610664
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte Sena | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 16604673 | JAIME ALBERTO ARCE VARGAS | 3 | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 30 | 0 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $0 | $0 | (EPS018) S.O.S EPS | $1,750,905 | $218,900 | 0.000 | $0 | $0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $218,900 |

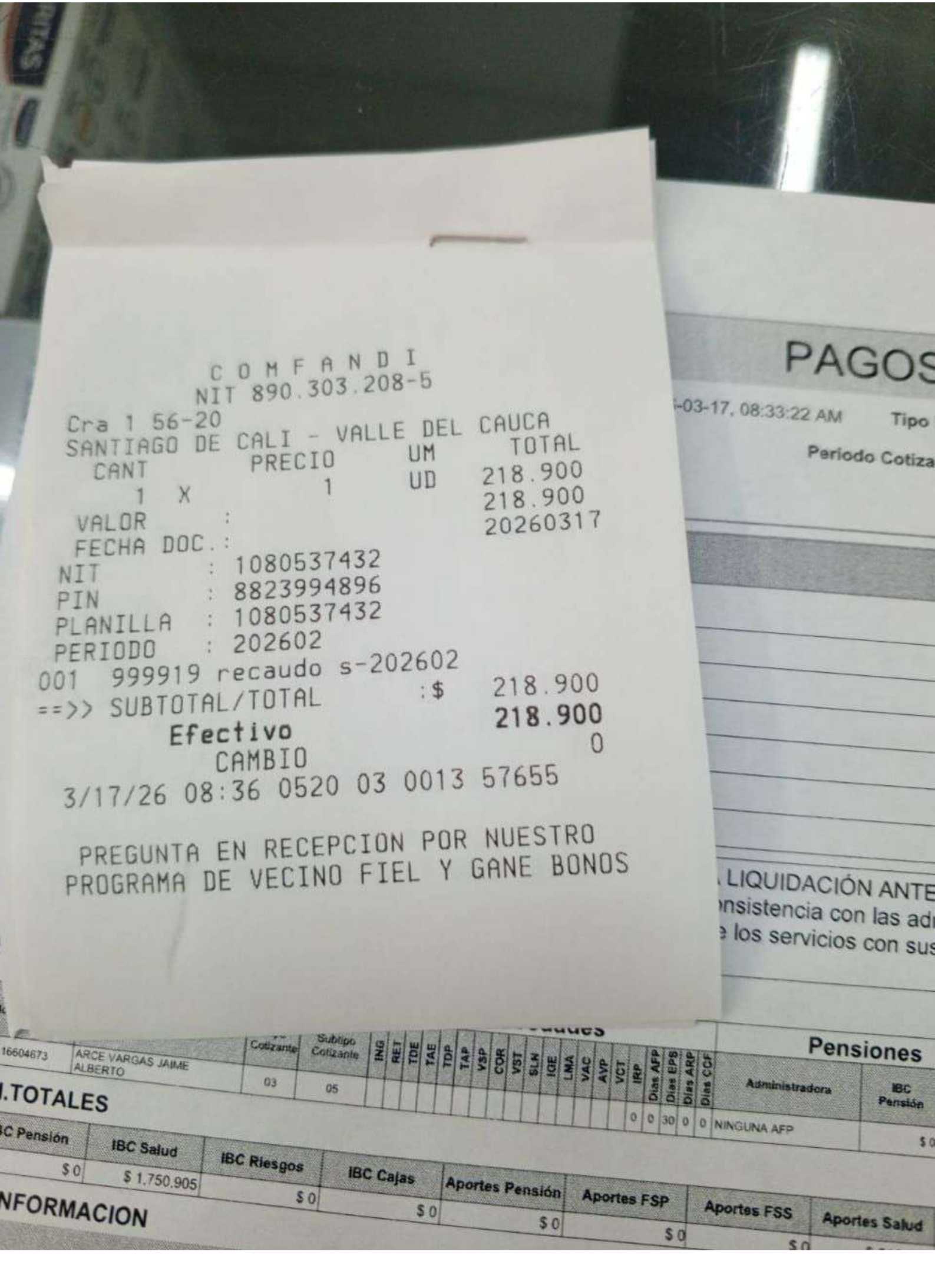
III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$0	$1,750,905	$0	$0	$0	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$218,900	$0	$218,900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



COMFANDI
NIT 890.303.208-5
Cra 1 56-20
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

CANT	PRECIO	UM	TOTAL
1 X	1	UD	218.900
			218.900
VALOR :			20260317
FECHA DOC.:			
NIT : 1080537432			
PIN : 8823994896			
PLANILLA : 1080537432			
PERIODO : 202602			
001 999919 recaudo s-202602			
==>> SUBTOTAL/TOTAL		:$	218.900
			218.900
Efectivo			
CAMBIO			0

3/17/26 08:36 0520 03 0013 57655

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS

PAGOS

-03-17, 08:33:22 AM Tipo

Periodo Cotiza

LIQUIDACIÓN ANTE
nsistencia con las ad
e los servicios con sus

		Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Pensiones Administradora	Pensiones IBC Pensión
16604673	ARCE VARGAS JAIME ALBERTO	03	05																0	0	30	0	0	NINGUNA AFP	$0

I.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud
$0	$ 1.750.905	$0	$0	$0	$0		$0

NFORMACION

C O M F A N D I
NIT 890.303.208-5
Cra 1 56-20
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

CANT		PRECIO	UM	TOTAL
1	X	1	UD	9.300

VALOR : 9.300
FECHA DOC.: 20260401
NIT : 1080832033
PIN : 8824020566
PLANILLA : 1080832033
PERIODO : 202602
01 999919 recaudo s-202602
=>> SUBTOTAL/TOTAL :$ 9.300
Efectivo 50.000
CAMBIO 40.700
4/01/26 08:00 0520 03 0015 57655

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
ROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS

PAGOSIMPLE | Prefactura

creación reporte: 2026-03-31, 08:34:34 AM **Tipo Planilla:** N: PLANILLA CORRECCIONES

nilla Corregida: 1080537432 **Periodo Cotizacion:** febrero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8824020566

Fecha limite de pago: 2026-03-17

GUARDADA 31/03/2026

RTO ARCE VARGAS

ENTE	**Dirección**	CL 51N #7 N - 06	
	Teléfono	3165610664	
	Forma Presentación	ÚNICO	**Total Afiliados** 1
	Departamento	VALLE DEL CAUCA	
	Identificación		

TE, POR FAVOR VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO, Simplo S.A., da por entendido que, de realizar el pago con esta planilla, usted está de acuerdo con la encia, la atención de cualquier inconsistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las inconvenientes en la prestación de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados después de las 3.00 p.m., se harán efectivos el siguiente día hábil.

Administradora				Novedades																		Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales				Total					
				ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	Dias AFP	Dias EPS	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Min Educación	Total	
CC 1080...	ARCE VARGAS JHON ALBERTO	59	59								C							0	0	5	30	0	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	S.O.S EPS	$ 0	$ 0	POSITIVA DE SEGUROS	$ 1.750.905	$ 9.200	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 100	$ 9.300

IV.INFORMACION

Día hábil de pago sin mora

12

Periodo cotización salud

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Centro de Servicios Cafam - Supermercados Colsubsidio

8888240205660000000991231

Mibanco - Corresponsables AKI - Supermercados Comfandi - Almacenes Grupo Éxito

(415)7709998485884(8020)8824020566(3900)0000000(96)20991231

MEDIOS DE PAGO PRESENCIALES Corresponsales: Punto de pago - Punto Red - AKI (MiBanco) - MOVIiRED / Centro de Servicios: Cafam Suba / Supermercados: Tiendas Cencosud (Jumbo, Metro y Spid) Colsubsidio - Comfandi / App: MOVii – ClaroPAY / Bancos: Mibanco - Banco de Occidente. Consulta otros medios de pago en: https://pagosimple.com/puntos-de-recaudo/

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Pode de lo SIM

Powered by CamScanner

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, y C.C.A.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) **ARCE VARGAS JAIME A** SUB 151109 14 JUL 2020 identificado, en cuantía de $17,386,687.00 DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente pago único será ingresado en la nómina del periodo 202008 que se paga en el periodo 202009 en la central de pagos del banco BBVA C. P. 1ERA QUINCENA de CENTRAL DE SERVICIOS CALI.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnizacion estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	5583	$17,386,687.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 1295 de 1994.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **ARCE VARGAS JAIME ALBERTO** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

Powered by CamScanner

cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9° de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001, establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que "salvo lo previsto en el artículo 53 del Decreto SUB 151109 194, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez, son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.
14 JUL 2020

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto."

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normatividad anteriormente mencionada y 797 semanas asi:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1980	IBC	23,846.00	23,846.00	3,457,354.00
1981	IBC	12,513.00	12,513.00	1,441,599.00
1982	IBC	42,846.00	42,846.00	3,906,506.00
1983	IBC	72,262.00	72,262.00	5,311,765.00
1984	IBC	101,783.00	101,783.00	6,414,610.00
1985	IBC	63,310.00	63,310.00	3,373,287.00
1986	IBC	40,324.00	40,324.00	1,754,635.00
1987	IBC	84,252.00	84,252.00	3,031,054.00
1989	IBC	208,354.00	208,354.00	4,717,466.00
1993	IBC	207,200.00	207,200.00	1,770,949.00
1994	IBC	2,158,429.00	2,158,429.00	15,047,508.00
1995	IBC	2,930,000.00	2,930,000.00	16,662,462.00
1996	IBC	3,676,000.00	3,676,000.00	17,499,456.00
1997	IBC	4,163,376.00	4,163,376.00	16,294,994.00
1998	IBC	4,421,000.00	4,421,000.00	14,703,686.00
1999	IBC	4,015,519.00	4,015,519.00	11,443,961.00
2000	IBC	3,348,000.00	3,348,000.00	8,735,324.00
2001	IBC	4,184,000.00	4,184,000.00	10,038,200.00
2002	IBC	4,823,000.00	4,823,000.00	10,748,979.00
2003	IBC	5,196,000.00	5,196,000.00	10,823,697.00
2004	IBC	5,776,667.00	5,776,667.00	11,299,919.00
2005	IBC	4,513,300.00	4,513,300.00	8,368,345.00
2006	IBC	820,533.00	820,533.00	1,451,018.00
2007	IBC	1,928.00	1,928.00	3,265.00
2008	IBC	48,217.00	48,217.00	77,215.00
2013	IBC	65,333.00	65,333.00	86,899.00
2014	IBC	1,357,367.00	1,357,367.00	1,771,089.00
2015	IBC	79,733.00	79,733.00	100,362.00
2016	IBC	1,406,367.00	1,406,367.00	1,657,986.00

Indemnización = $17,386,687.00

SON: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

Powered by CamScanner

2 1 FEDERACION NAL DE COMERCIA	20151001	20151008	TIEMPO SERVICIO	8
INGENIEROS DE CALI SAS	20160401	20160406	TIEMPO SERVICIO	6
INGENIEROS DE CALI SAS	20160501	20160630	TIEMPO SERVICIO	60
INGENIEROS DE CALI SAS	20160701	20160701	TIEMPO SERVICIO	1

Que conforme a lo anterior, el interesado acredita un total de 5,583 días laborados, correspondientes a 797 semanas Colpensiones.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: "Las personas que habiendo cumplido la e[illegible] btener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."

SUB 151109
14 JUL 2020

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: "el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".

Que igualmente la precitada norma establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que "que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando".

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

Indemnización = [(Ingreso Base Liquidación/30) x 7] x (días / 7) x (Promedio Porcentajes de Cotización)

Que para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al Seguro Social.

Que en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado debe reunir los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas

Powered by CamScanner